

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/N/ECU/5  
21 de julio de 2005

(05-3280)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

## NOTIFICACIÓN

<b>1. Miembro del Acuerdo que notifica:</b> <u>ECUADOR</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:</b>
<b>2. Organismo responsable:</b> Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria, SESA
<b>3. Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Medidas fitosanitarias para garantizar la calidad fitosanitaria de los embalajes de madera que se utiliza en el comercio internacional de productos importados al Ecuador
<b>4. Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea pertinente o factible:</b> Todos los países que mantienen relaciones comerciales con el Ecuador.
<b>5. Título, idioma y número de páginas del documento notificado:</b> Proyecto de Resolución
<b>6. Descripción del contenido:</b> Norma que establece los procedimientos técnicos de las medidas fitosanitarias y el uso de la marca para las importaciones y tránsito internacional de embalajes de madera, de conformidad con lo establecido en la normativa nacional e internacional relacionada con la madera.
<b>7. Objetivo y razón de ser:</b> [ ] inocuidad de los alimentos, [ ] sanidad animal, [ ] preservación de los vegetales, [ ] protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, [ X ] protección del territorio contra otros daños causados por plagas
<b>8. Norma, directriz o recomendación internacional:</b> NIMF-15 [ ] de la Comisión del Codex Alimentarius, [ ] de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), [ X ] de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, [ ] Ninguna <b>Si existe una norma, directriz o recomendación internacional, facilítese la referencia adecuada de la misma y señálense brevemente las diferencias con ella:</b>
<b>9. Documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:</b> Disponible en español, 3 páginas.
<b>10. Fecha propuesta de adopción:</b> 30 de septiembre de 2005
<b>11. Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> 30 de septiembre de 2005

**12. Fecha límite para la presentación de observaciones:** 60 días después de su notificación  
**Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones:**  Organismo nacional encargado de la notificación,  Servicio nacional de información, o dirección, número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

**13. Textos disponibles en:**  Organismo nacional encargado de la notificación,  Servicio nacional de información, o dirección, número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria, SESA  
Av. Amazonas y Eloy Alfaro, Ed. MAG, piso 9  
Quito, Ecuador

**Punto de Contacto:**

Responsable: Ing. Edwin Cáceres Acosta

Correo electrónico: [ecaceres@mag.gov.ec](mailto:ecaceres@mag.gov.ec) ó [herrera@mag.gov.ec](mailto:herrera@mag.gov.ec)

Tel: (593) 2 2567-232 ext. 116 ó 105

Fax: (593) 2 2567-232 ext. 201

Página web: <http://www.sesa.gov.ec>